UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 428 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 0 4 MAY 2015

VISTOS:



El Oficio Nº 501-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación por servicios autónomos de un Coordinador Técnico para el Proyecto SNIP Nº 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM"; y el proveído de fecha 31 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 221-2015-UNTRM-DGA/FIZAB, de fecha 04 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la contratación de un profesional que se desempeñe como Coordinador Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM", según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 098-2015-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 19 de marzo de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de servicios de un coordinador para el proyecto SNIP N° 303742; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 262-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 20 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Aaron Zvi Savit, por el plazo de un (01) mes y 23 días, desde el 03 de marzo al 26 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,483.33 (Once mil cuatrocientos ochenta y tres con 33/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 418-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de marzo de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un coordinador técnico para el Proyecto SNIP N° 303742, por el importe de S/. 11,483.33 (Once mil cuatrocientos ochenta y tres con 33/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 285-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un coordinador para el Proyecto SNIP N° 303742;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un coordinador técnico para el Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM"; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 428 - 2015-UNTRM-R.

la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de Aaron Zvi Savit, a partir del 03 de marzo al 26 de abril de 2015, por el importe de S/. 11,483.33 (Once mil cuatrocientos ochenta y tres con 33/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de un coordinador para el Proyecto SNIP Nº 303742 "Creación del servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", a ser brindado por el Ph.D. Aaron Zvi Savit, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,483.33 (Once mil cuatrocientos ochenta y tres con 33/100 Nuevos Soles), desde el 03 de marzo al 26 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0051

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Proyecto

: 2254946 Creación del Servicio de Laboratorio de Fisiología Molecular de 'a

Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología

Grupo Genérico de Gastos :

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios

S/. 11,483.33

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

AD NACIONAL MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector